

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JPRS/LRS.

103827

4903

1408

Nº 1764 /P-2020

LAS CONDES,

30 MAR 2020

OFICINA DE PARTES

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don PAULINA RUBIO VALDES, RUT.Nº [REDACTED], El Decreto Alcaldicio Nro.151 P-2020, de fecha 10 de Enero de 2020; El Memo N° 82 fecha 15 de Marzo de 2020, emitido por el Jefe del Departamento de Adulto Mayor y que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1^a N°. 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PONESE TÉRMINO**, a contar del **1 de Abril de 2020**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 20 de Diciembre de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Don (Doña) PAULINA RUBIO VALDES, RUT.Nº [REDACTED] ratificado por Decreto Alcaldicio Nro.151 P-2020, de fecha 10 de Enero de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Adulto mayor.
Interesado

